



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Año de la *Commemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas*”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2025-MDS/ALC

Salas, 12 de marzo 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO: La Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM, el Informe N° 002-2025-SGGA/MDS de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 034-2025-GSP/MDS del Encargado de la Gerencia de Servicios Públicos, Proveído de fecha 05 de marzo 2025 del Gerente de Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económico, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos allí señalados;

Que, el literal a) del numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, determina que, las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción. El MINAM aprueba las normas complementarias que regulan los aspectos técnicos del referido servicio, las mismas que serán de cumplimiento obligatorio;

Que, asimismo, por Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, disponiendo en su Artículo 21° que, las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción. El MINAM aprueba las normas complementarias que regulan los aspectos técnicos del referido servicio, las mismas que serán de cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 6 del Anexo I del mencionado Reglamento, define al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM), como una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuanto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios;

Que, mediante Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM, se aprueba la “Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipal”, con el objetivo de orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos la obtención de cifras relacionadas a estos residuos;

Que, acorde con la citada Guía, la actualización del EC-RSM se realiza cada 5 años. Para la actualización, las municipalidades deben considerar mínimamente los siguientes aspectos:

- Crecimiento poblacional
- Desarrollo o incremento de actividades económicas: comerciales, productivas, servicios, extractivas y otras que desarrollen en sus distritos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas”

- Implementación de estrategias de minimización de residuos sólidos.

Que, mediante Informe N° 002-2025-SGGA/MDS, de fecha 05 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental solicitó a la Gerencia de Servicios Públicos la aprobación de estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Salas 2024, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 034-2025-GSP/MDS, de fecha 05 de marzo de 2025, el Encargado de la Gerencia de Servicios Públicos, solicitó la aprobación del mismo mediante acto resolutivo;

Que, con Proveído de fecha 05 de marzo 2025 el Gerente de Municipal autoriza la emisión del Acto resolutivo;

Por los fundamentos expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del equipo técnico de planificación del ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SALAS 2024 y la designación de sus funciones del mencionado equipo de planificación, de acuerdo a lo señalado en el informe N°002-2025-SGGA/MDS, de fecha 05 de marzo del 2025, conforme al siguiente recuadro:

ÁREA / SUB GERENCIA / GERENCIA	RESPONSABLE	FUNCIONES
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerente	Facilitar el Plano Catastral y Mapa de Zonificación del distrito
Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Sub Gerente	Conducir y gestionar el proceso para elaborar el estudio
Gerencia de Rentas	Gerente	Facilitar el listado de empresas locales según giro o rubro de negocio con direcciones actualizadas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Gerente	Programar y asegurar el presupuesto para el desarrollo de la EC-RSM
Gerencia de Administración	Gerente	Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del EC-RSM.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio	Sub Gerente	Asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo de la EC.RSM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades al Equipo de planificación del estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de Salas, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N°457-20218-MINAM, que aprueba la “Guía para la Caracterización de Residuos sólidos Municipales”.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental supervisar el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución de alcaldía al Equipo de planificación del estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de Salas, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Oficina de Secretaría General la publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ
ALCALDE